



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

VISTO:

El Informe N° D000871-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-OA de fecha 18 de septiembre de 2024 de la Oficina de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *“Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del citado Reglamento, señala que: *“La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su Portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye el correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”*;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; estableciendo en su numeral 7.5.2 que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000006-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de fecha 19 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones - PAC del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000021-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de fecha 06 de febrero de 2024, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Contrataciones - PAC del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000036-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de fecha 29 de febrero de 2024, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000095-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de fecha 20 de mayo de 2024, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000134-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de fecha 25 de julio de 2024, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000154-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de fecha 20 de agosto de 2024, se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR para el año fiscal 2024;

Que, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, mediante su documento de Vistos, sustenta la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, proponiendo la inclusión de un (01) procedimiento de selección relacionado a la Contratación del Servicio para la Toma del Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles y la Conciliación Contable - Patrimonial, así como el Inventario de las Existencias del Almacén del SERFOR al 31 de diciembre del 2024;

Que, la Oficina de Presupuesto, mediante el Memorando N° D002269-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-PP, comunica que ha sido aprobada la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2294 y la Constancia de Previsión Presupuestal de Gasto N° 77-2024, que sustenta la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección que se propone incluir en el Plan Anual de Contrataciones Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR;

Que, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, se encuentra delegada en el/la Director/a General de la Oficina General de Administración del SERFOR para el año fiscal 2024, de conformidad con el literal a) del numeral 3.1.1 del artículo 3 de la Resolución N° D000002-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Abastecimiento, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba su Reglamento, y modificatorias; la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; y en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000002-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR para el Año Fiscal 2024, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, de conformidad con la información contenida en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento efectúe la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el portal institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.serfor.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

Documento firmado digitalmente

Roxana Del Pilar Vega Fernandez
Directora General (e)
Oficina General De Administración



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ANEXO 1 INCLUSION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

201106-SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

B) AÑO :

2024

C) SIGLAS :

SERFOR

D) UNIDAD EJECUTORA :

1503

E) RUC :

20562836927

F) PLIEGO :

165

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RD N° 172-2024-MIDAGRI-SERFOR-OGA

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FERIAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
15	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LA CONCILIACIÓN CONTABLE - PATRIMONIAL ASÍ COMO EL INVENTARIO DE EXISTENCIAS DEL ALMACÉN DEL SERFOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.	8411150700228819	36 - Servicio	1	1 - Soles	1	167,200.00	15	01	20	00	18 - Setiembre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NINGUNA	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDA	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: **CQ3KTRD**